



169

ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
(CORESEC) TUMBES

16 DE MARZO DE 2026.

En la ciudad de Tumbes, siendo las 14.30 horas del día 16 de Marzo del 2026; reunidos los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana-Tumbes, en el auditorio del segundo piso del Gobierno Regional de Tumbes, sito Av. La Marina N° 200, en atención a los arts.16º y 32º del Decreto Supremo N° 010- 2019-IN., que modifica el Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y; el Oficio Múltiple N° 005-2026/GOB.REG.TUMBES-CORESEC-TUMBES-P-ARPP, de fecha 11 de marzo del, 2026, se convoca a la II Sesión Ordinaria a los miembros del CORESEC Tumbes para el día lunes 16 de marzo de 2026 a las 14:30 horas; formulándose el acta en los términos siguientes:

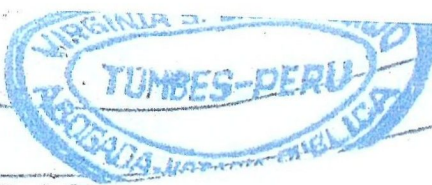
1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.

La Sra., Avelina Rosario Palacios Palacios de De Lama, en su condición de Gobernadora Regional y presidenta del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes, en Aplicación del artículo 23º de la 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, saludo a los presentes representantes de las instituciones públicas que forman parte del CORESEC Tumbes y manifestó en esta Sesión ordinaria reciban la más cordial bienvenida y asume por primera vez esta sesión y como siempre en las demás mesas de concertación y en este consejo regional, presta a trabajar en equipo en coordinación con todas las instituciones para ir mejorando, cerrando brechas con respecto a la seguridad en nuestra región y da por apertura da la presente Sesión

2.- VERIFICACION DEL QUORUM.

El Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana designado según Resolución Ejecutiva Regional N° 000157-2026/GOB.REG.TUMBES Lic Sr. Jorge Luis Velazco Sánchez, saludo al colegiado y con la venia de la Dra. Presidenta del CORESEC se procede a la verificación de la asistencia, a tenor del artículo 32º del DS N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley N°27933, Ley del sistema Nacional de Seguridad ciudadana, conforme al cuadro siguiente

Nº	Miembro del Comité	Cargo	Representante de	Asistencia	Observación
01	Avelina del Rosario Palacios Palacios de De Lama	Presidenta	Gobierno Regional Tumbes	Presente	
02	Abog. Blana Stephany De Jesus Chulle Dios	Miembro	Prefecta de la Region Tumbes	Presente	
	Grl PNP Luis Enrique Pacheco Cornejo	Miembro	Jefe de la Región Policial Tumbes-Policía Nacional del Peru	Presente	
	Mg. Roxana Lisset Chacaltana Crisanto	Miembro	Directora Regional de Salud	Presente	
	Dr Otto Santiago Verapinto Marquez	Miembro	Presidente de la Corte De Justicia de Tumbes	Presente	Asistencia de representante



03	Dr. Carlos Javier Álvarez Rodríguez	Miembro	Fiscales Superior	Presente	
	Abog. Cynthia Florela Jiménez Vilcherrez	Miembro	Jefe de la Oficina Defensorial -Defensor del Pueblo	Ausente	
	Lic Hildebrando Antón Navarro	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes	Ausente	
	Abog. Jorge Augusto Garrido Zapata	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla	Presente	
	Sr. Jaime Yacila Boulanger	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contral. Villar	Presente	
	Sr. Sergy Aldair Rodríguez Velasquez	Miembro	Coordinador Regional de Juntas Vecinales Tumbes	Ausente	
	Lic. Edilbrando Tiburcio Córdova	Miembro	Presidente de la Federación Regional de Rondas Campesinas Urbanas y Comunales Tumbes	Presente	
	Mg Roland Alexander Flores Ventimilla	Miembro	Programa Warmi Ñan	Presente	
	Lic Herbert Guillermo Herrera Guerra		Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del empleo	Ausente	
	Abog. Manuel Dios Espinoza	Miembro	Unidad desconcentrada de Tumbes SUTRAN	Presente	
	Dr. Mauro Cruzado Viera	Miembro	Ejecutivo de la Jefatura Zonal de Superintendencia de Migraciones	Presente	
04	Dr Pedro Rujel Atoche	Miembro	Director Regional de Educación	Ausente	

El Sretario técnico Lic Sr. Jorge Luis Velazco Sánchez, Tumbes, verificó la asistencia, a tenor del artículo 32º del DS N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, manifestó que se cuenta con el Quorum correspondiente, solicitando el permiso para el inicio de la Sesión, permiso que fue concedido por la presidenta del CORESEC Tumbes

Seguidamente el secretario técnico da lectura a la agenda de la presente sesión

3.- AGENDA

1.- Juramentación al cargo de nuevos miembros titulares del CORESEC Tumbes 2026

- 1.1.- Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes
- 1.2.- Directora Regional de Salud Tumbes
- 1.3.- Jefe Zonal de Superintendencia de Migraciones Tumbes

- 2.- Lectura de funciones y, responsabilidades de los nuevos miembros titulares del CORESEC
- 3.- Validación de la actualización del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027
- 4.- Sustentación y deliberación para incorporación al CORESEC del Organismo Técnico SUCAMEC

A continuación, se pasó a tratar cada punto de la agenda

1.- Juramentación al cargo de nuevos miembros titulares del CORESEC Tumbes 2026

- 1.1.- Se invita al Sr. Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes, para la juramentación correspondiente.
- 1.2.- No se realizó la juramentación oportuna ante su inasistencia a la presente sesión.
- 1.3.- Se invita a la Directora Regional de Salud Tumbes, para la juramentación correspondiente.

La Sra. Gobernadora Regional en su condición de Presidenta del CORESEC procede a la juramentación correspondiente de la nueva miembro del CORESEC Directora Regional de Salud Tumbes y pronunció:

*Magister Roxana Lisset Chacaltana Crisanta Directora Regional de Salud,
Juráis por Dios por la patria por la seguridad ciudadana de nuestra Región,
desempeñar fielmente como miembro del Comité Regional de Seguridad
Ciudadana de Tumbes.*

Magister Roxana Lisset Chacaltana Pronuncio: SI JURO

Presidenta del CORESEC pronuncio:

*Que, el pueblo y la Ley os ha encomendado, si así lo hicieres que Dios la patria
el pueblo de Tumbes os premie, caso contrario os demande, esté Ud.
Juramentada*

Recibiendo calurosos aplausos de los presentes al acto de juramentación.

- 1.4.- Se invita al Jefe Zonal de Superintendencia de Migraciones, para la juramentación correspondiente.

La Sra. Gobernadora Regional en su condición de Presidenta del CORESEC procede a la juramentación correspondiente al nuevo miembro del CORESEC Jefe Zonal de Migraciones y pronunció:

*Dr. Sr. Mauro Cruzado Viera, Ejecutivo de la oficina zonal de la
Superintendencia de Migraciones, Juráis por Dios por la patria por la
seguridad ciudadana de nuestra Región, desempeñar fielmente como
miembro del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes, que el
pueblo y la ley os ha encomendado .*

Dr. Mauro Cruzado Viera Pronuncio: SI JURO por esta parte del País para poner un grano de arena para la tranquilidad de nuestros ciudadanos en el país

Presidenta del CORESEC pronuncio:



Si así lo hicieres que Dios la patria el pueblo de Tumbes os premie, caso contrario os

demande, esté Ud. Juramentado

Recibiendo calurosos aplausos de los presentes al acto de juramentación.

- 2.- Lectura de funciones y, responsabilidades de los nuevos miembros titulares del CORESEC**
El Técnico Atulio Rosillo Moran solicita permiso a la Presidenta del CORESEC Tumbes para el desarrollo del presente punto de agenda
Se otorga el permiso solicitado

El comunicado N° 01-2026 IN-VSP-DGSC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, manifiesta que el cargo del Presidente del CORESEC es indelegable, salvo en los casos establecidos en el artículo 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Asimismo, el Comunicado N° 02 IN-VSP-DGSC del mismo año dice en el numeral 1.3 todos los miembros del CORESEC están obligados a asistir personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad

Lo que significa que los miembros del CORESEC, no tienen representación, solamente el Ministerio Público y el Poder Judicial, cuando Uds. Envíen un miembro o un funcionario a representarlos en esta mesa, no se toma en consideración su asistencia, salvo por enfermedad.

En el comunicado N° 02 IN-VSP-DGSC. Finalmente, se recuerda que, en el marco de lo dispuesto por la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana incorporada por la Ley N° 30055, los representantes del Ministerio Público ante los comités regionales, de seguridad ciudadana denunciarán los incumplimientos de sus funciones de lo establecido en la Ley N°27933

Sobre las funciones del comité se harán mención solamente de cuatro, de las ocho u once funciones

- *Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado a la política nacional de seguridad ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo sus enfoques transversales y articulado con los instrumentos de planeamiento estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento.*

El técnico Sr Atulio Rosillo Moran manifestó: Esta es una labor que hoy justamente vamos a llevar a cabo porque se está pidiendo la validación del plan, en su momento se solicitó la actualización y que la Dirección General de Seguridad Ciudadana ya dio opinión favorable de este proceso

- *Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación de planes, programas, estrategias y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia*



regional, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

- Promover estudios y análisis sobre la problemática de seguridad ciudadana en su jurisdicción,
- Realizar el seguimiento y evaluación a los planes

El técnico enfatizó: Que el trabajo que también es supervisar el trabajo de los comités provinciales y comités distritales.

Evaluación de los miembros del CORESEC: se realiza también una evaluación a todos los miembros del CORESEC y se basa en la Ley 27933 Ley que aprueba el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el Decreto Supremo Nº 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley modificado por el Decreto Supremo Nº 001-2025-IN en el que, en su artículo 17º que señala cuales son las funciones del CORESEC:

- ✓ *Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del CONASEC, a través del presidente del Comité, respecto al seguimiento de desempeño de los integrantes del CORESEC*

El técnico manifestó: que cada trimestre hacemos una evaluación en base al desempeño basado en el artículo 49º del Reglamento de la Ley 27933 que establece:

Artículo 49.- Seguimiento de desempeño de los funcionarios

En el seguimiento de desempeño de funcionarios de los comités de seguridad ciudadana se tendrá en consideración lo establecido en las funciones de los comités de seguridad ciudadana, especialmente en relación con:

- ❖ ***Su asistencia a las sesiones del CORESEC.***

Al realizarse la evaluación al trimestre se considerará cuantas veces asistieron y cuantas no

- ❖ ***Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité***

Actualmente nosotros estamos desarrollando una actividad mediante la implementación del observatorio de la seguridad ciudadana hasta el momento hemos recibido la colaboración de la Policía Nacional del Perú. En su momento ya estaremos en el Ministerio Público, Poder Judicial, Programa, Warmi Ñan, en la Dirección Regional de Salud, para recoger información y generar indicadores de violencia, de inseguridad, de maltrato y de delitos, parte de esto es una evaluación y su disponibilidad cuando se le solicite.

- ❖ ***Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados***

Entonces tengan presente al recibir su informe de evaluación sepan que cumplieron y no cumplieron.



3.- Validación de la actualización del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

A la fecha tenemos una directiva que es la que norma y aterriza la formulación de planes de seguridad ciudadana, directiva que fue aprobada con Resolución Ministerial 970-2024-IN indica lo siguiente: La actualización del Plan implica la modificación de los contenidos y se puede modificar su diagnóstico, la matriz de hechos delictivos, la matriz de actividades estratégicas, la matriz de actividades estratégicas nuevas y la matriz de inversiones públicas, asimismo indica el presidente del CORESEC remite la nueva propuesta del Plan a la Secretaría Técnica del CONASEC con el fin que se emita una opinión técnica favorable y con las observaciones, este proceso ya se ha pasado, habiéndose obtenido la opinión técnica favorable por parte de la Secretaria Técnica del Comité Nacional de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del Comité Regional procede según las recomendaciones brindada por la secretaría técnica,

Mediante Oficio 000303-2026-IN-VSP-DGSC de fecha 09 de marzo del 2026, la Secretaria Técnica del CONASEC otorgó la opinión favorable y a partir de allí, el plan sea validado por todos Uds. por eso se les ha alcanzado una copia con todos los documentos que acrediten la validación del plan y la forma como se ha venido elaborando, se han desarrollado distintas técnicas con educación, salud, policía, con SUTRAN, con migraciones a efectos de conciliar que actividades con responsabilidad compartida se van a desarrollar durante el año 2026-2027.

En caso corresponda sea aprobado, el presidente del comité, propone ante el Consejo Regional del Gobierno Regional la aprobación, mediante Ordenanza Regional.

Sra. Presidenta el siguiente paso después que se valide el plan en este momento y que va a estar refrendado en un acta, Ud lo remite al Consejo Regional para que sea aprobado.

Es todo cuanto al desarrollo de este punto de la agenda agradezco a los presentes.

4.- Sustentación y deliberación para Incorporación al CORESEC del Organismo Técnico SUCAMEC

Se deja en el uso de la palabra al Sr CrI PNP en situación de retiro Jorge Luis Risco Torres Ejecutivo jefe zonal SUCAMEC -Tumbes

Con el saludo correspondiente a los presentes manifestó:

Que, la jefatura Zonal Tumbes se encuentra en implementación, próximamente en apertura en toda la región posiblemente en la primera semana de abril. La SUCAMEC dada la situación que se ha venido dando en estos últimos años con respecto al tráfico de armas y municiones y algunos explosivos en esta zona de frontera, se vio en la imperiosa necesidad de apertura esta jefatura, la misma que se encuentra ubicada en calle los Andes N° 325, la cual dará información en cuanto a las funciones de la SUCAMEC que significa SuperIntendencia Nacional de Control de los servicios de



seguridad privada armamento, munición y explosivo de uso civil, fue creada a través del Decreto Legislativo 1127-2012

La SUCAMEC dentro de la seguridad privada, existen varias empresas que se dedican al servicio tanto públicas como privadas, que a través del uso de armas con la debida licencia y tarjeta de propiedad le dan facultad para el uso de las mismas, y los explosivos, los pirotécnicos de uso civil los cuales se usan para la minería y apertura de carreteras.

La SUCAMEC ha clasificado a las armas en traumáticas que son de corto y largo alcance y para la obtención de la misma se debe tener la tarjeta de propiedad y para su uso la licencia, y las otras armas distintas, como las armas eléctricas, así como para obtener las licencias se debe identificar correctamente en caso de comercialización, se interna a SUCAMEC hasta que obtenga su licencia y tarjeta de propiedad y recién SUCAMEC hace la entrega del arma, antes de su entrega y de los exámenes de conocimiento y el de la práctica operativa y de tiro se debe tener el examen médico psicosomático.

El SUCAMEC para el informe anual que se entregará al CORESEC se informara armas por DECOMISO cuando se interviene en el traslado o a personas que no tiene ningún tipo de licencia o tarjeta de propiedad, por AMNISTIA cuando salen las leyes, o salieron en su oportunidad, para aquellas personas que adquirieron un arma y no tienen ningún documento podría entregarla sin ningún tipo de responsabilidad penal, por INCAUTACIÓN aquellas que tienen su licencia vencida, o no tienen tarjeta de propiedad, se incautan hasta que cumplan con los requisitos correspondientes, por el MINISTERIO PUBLICO aquellas que la policía interviene y están inmersas en un tipo dilectivo o criminal, los entrega a la SUCAMEC para su internamiento hasta que se decida que hacer con el arma y la de INTERNAMIENTO VOLUNTARIO, asimismo se presentara un cuadro de las personas que han obtenido licencias. asimismo, se realizará la fiscalización.

La SUCAMEC TIENE COMO OBJETIVO:

- Contribuir a que las actividades relacionadas con los bienes controlados se desarrollen en condiciones de seguridad oportuna y transparente.
- Contribuir con la seguridad ciudadana y la lucha contra la criminalidad organizada
- La fiscalización a todos los entes que correspondan e incrementar el cumplimiento de la normatividad a los administrados.

Plan de trabajo comprende campaña de sensibilización, ayudar a la seguridad ciudadana contra el crimen organizado, la sensibilización a los alumnos y padres de familia, priorizar las notificaciones en el decomiso de las armas, incrementar los operativos con las autoridades administrativas y las operadoras de justicia, coadyuvar a la identificación de los lugares donde almacenen armas y explosivos.



Dando gracias concluida la exposición

Solicita el uso de la palabra la Sra Avelina del Rosario Palacios Palacios Presidenta del CORESEC y manifestó:

El Gobierno Regional tiene un proyecto de inversión para la Policía Nacional del Perú para el equipamiento por un total de cuatrocientos ochenta mil soles que consta del equipamiento de treinta computadoras, treinta impresoras, diecisiete Laptop, mobiliario, DRON especial con las especificaciones técnicas que nos han otorgado, colchones, camarotes, independiente del proyecto de seguridad ciudadana que se esta trabajando por obras por impuesto por treinta seis millones aproximadamente.

Solicita el uso de la palabra el Sr. Gral PNP Luis Enrique Pacheco Cornejo y manifestó:

Sobre la validación del plan de acción de seguridad ciudadana con el permiso de la Sra. Gobernadora saludó a los presentes, acabo de revisar y tiene muchas inconsistencias yo no le he dado una revisión final no sé, me imagino que habrán estado llamando a unos comisarios, de una manera indistinta, pero primero tiene un diagnóstico con data desde el dos mil diecisiete del veinte veintidós, del veinte veinte, no podíamos tener un diagnóstico sobre cuál es el escenario, de las amenazas que están pasando ahorita, hay muchas inconsistencias con relación a nuestras funciones como policías, que no corresponden a varias actividades que están acá, entonces yo sugiero hacer una nueva revisión con el estado mayor, con planeamiento con seguridad, hay indicadores que no son consistentes para poder hacer las previsiones de ciertas obligaciones, términos que no utilizamos y no están todas alineadas a los objetivos estratégicos que tenemos. Ahora hay un plan de seguridad ciudadana que el Ministerio del Interior ha publicado hace una semana, está muy consistente, tiene muchas estrategias articuladas, muchas actividades que podríamos recogerlas con mucha responsabilidad, porque no las está haciendo este plan, los términos de referencia hay que revisarlo, hay que cambiar y precisar como función policial

Solicita el uso de la palabra la Sra Avelina del Rosario Palacios Palacios Presidenta del CORESEC y manifestó

EL General tiene razón hay inconsistencias y con el equipo que ha asumido la oficina de seguridad y defensa nacional vamos a corregir en coordinación siempre con ustedes para que este plan quede en óptimas condiciones y que se ajuste y quien más que ustedes para que nos ayuden, Sr. Jorge Velazco tienen la tarea de volverlo a plantear.

PEDIDOS

Solicita el uso de la palabra la Sr. Jaime Yacila Boulanger Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y manifestó



177

Saluda a los presentes indicó: no se, si se le ha hecho conocer concerniente a la implementación que se iba a dar tanto a serenazgo como a las juntas vecinales que maneja la policía, no sé si está incluido en ese proyecto o es aparte.

La Sra. Presidenta dio la respuesta: Manifestando que se encuentra incluido en este proyecto – dando las gracias el Sr Jaime Yacila Boulanger

Solicita el uso de la palabra el Sr. Edilbrando Tiburcio Córdova y manifestó:

Saluda a los presentes y en nombre de las rondas campesinas me hago presente, Sra. Presidenta nosotros los ronderos, venimos haciendo una petición desde el año 2023 por reiteradas veces y nunca hemos sido implementados Ud. Conoce la realidad que las rondas campesinas también contribuyen con la seguridad ciudadana, igual a las juntas vecinales, MI PETICIÓN es que considere la implementación a las rondas campesinas.

El Sr. Atulio Rosillo Moran pide permiso a la Sra Presidente del CORESEC para el uso de la palabra, SIENDO CONCEDIDA y manifestó:

Saludo a los presentes y exteriorizo que desea precisar algunas acciones que se realizan antes de la validación del plan y antes que la Dirección General nos diera el visto bueno de la opinión favorable, el plan ha pasado todo el 2025 dando vueltas entre opiniones favorables y observaciones y hemos citado a varias mesas técnicas a los miembros responsables que integran este comité, los oficios lo dirán en el momento que los presentemos, pero esta es un acta final en la última reunión que tuvimos, si mas no recuerdo fue en el mes de noviembre, donde firma el representante de SUTRAN, Migraciones, mi persona como Secretario técnico en ese entonces, el Cap. Richard Calero, el Dr. Carlos Javier Álvarez, y la Dra. Dalila Elizabeth Porras, fueron que los citamos a ellos para conciliar y que ellos nos determinen que actividades realizan en conjunto o por separado, volver a dar una revisada al plan significa que vamos a tener medio año para que la Dirección General nos autorice, y nuestras actividades del plan de trabajo para el año 2026 ya están enfocadas en este plan, porque presupuesto necesita un plan aprobado, y se pidió la actualización porque justamente el plan si tenía algunas inconsistencias, nosotros habíamos considerado actividades que eran de competencia municipal, si no validamos el plan hoy día, tendría que Ud observarlo y enviar las observaciones para corregirlas y enviarlas a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, volver a reunirnos para validar el plan y de ahí recién enviarlo al Consejo Regional porque así lo establece la norma la Directiva N° 06-2023, entonces no se si lo hacemos así pero ya voy diciendo el tiempo que nos vamos a tomar para lograr que este plan vuelva a validarse .



Solicita el uso de la palabra el Sr. Gral PNP Luis Enrique Pacheco Cornejo y manifestó:

Con relación a la revisión yo no lo he revisado en el momento que estado en el veinte veinticinco me imagino que han estado citando a efectivos policiales, pero hay que comprender que ahí hay un capitán, hay sub oficiales, estamos hablando de un plan estratégico donde tendría que haber estado un coronel, incluso en la carrera policial hay maestrías para poder desarrollar planeamientos estratégicos, un capitán , un efectivo policial lo hacen en la parte mas operativa probablemente por ahí está alineado, ahora yo no creo que demoremos tanto para poderlo revisar , porque en una revisada he visto cosas muy puntuales y podemos hacerlo en dos semanas con el equipo de la policía y Uds. Porque si no, no lo podíamos desarrollar y con esa información que tenemos tampoco porque son data que tenemos desde el veinte veintidós, otra desde el dos mil diecisiete, otras desde el veinte veinte , como se haríamos un diagnostico con esa data con esa información no se podía, si lo podemos revisar

Se somete a votación de la revisión del Plan. Con un total de 9 votos se aprobó la revisión

El Pleno de Comité Regional de Seguridad Ciudadana después de la deliberación Acordó por MAYORIA:


Acuerdo N° 001-2026/GOB.REG.TUMBES-CORESEC-P.- Aprobar la revisión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana para lo cual se alcanzará las observaciones correspondientes por parte de los integrantes del CORESEC Tumbes, en el plazo de 04 días hábiles a partir del día siguiente de la presente sesión ordinaria.


Seguidamente y con relación al punto N° cuatro de la agenda relacionada a la Sustentación y deliberación para incorporación al CORESEC del Organismo Técnico SUCAMEC El Pleno de Comité Regional de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22° del Decreto Supremo N° 001-2025-IN después de la deliberación y con la votación de 09 votos **Acordó por MAYORIA:**

Acuerdo N° 002-2026/GOB.REG.TUMBES-CORESEC-P.- Aprobar la incorporación de la Superintendencia Nacional de Control de los Servicios de Seguridad Privada Armamento, Munición y Explosivo de Uso Civil- SUCAMEC al Consejo Regional de Seguridad de Seguridad Ciudadana Tumbes.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar de la agenda, ni observación alguna la Sra. Avelina del Rosario Palacios Palacios, en su condición de gobernadora regional Tumbes y presidenta del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes, siendo las dieciséis horas con treinta minutos dio por culminada la II sesión ordinaria del CORESEC Tumbes 2026, expresando el deseo que se continúe al servicio a la población de nuestra región Tumbes, para lo cual, firman la presente acta:


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Avelina del Rosario Palacios Palacios
GOBERNADORA REGIONAL


PERU
Ministerio del Interior
M. Rolando Alexander Flores Veintimilla
Coordinador Territorial - Tumbes


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
[Signature]
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
PREFECTURA REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
B. Stephany De Jesús Chulle Dios
PREFECTA REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
0A - 249579
Luis Enrique Pacheco Cornejo
GENERAL PNP

[Signature]

[Signature]
Carlos Javier Alvarez Rodriguez
FISCAL SUPERIOR TITULAR
Presidente de la Junta de
Fiscales Superiores
DISTRITO FISCAL DE TUMBES


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
[Signature]
Abg. Jorge Augusto Garrido Zapata
ALCALDE

Jorge Augusto Zapata
ALCALDE ZARUMILLA

[Signature]
Dolly Peres Estrella
Poder Judicial